

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086 Email: jprmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

## AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No. 017 DEL 28 DE FEBERO 2023, SEGÙN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012019-00093-00	EJECUTIVO	DARIO SANABRIA VELÁSQUEZ	ARLEY GUTIÉRREZ HERRERA	27-febrero-23	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.
2527940890012022-00047-00	EJECUTIVO	HACIENDA S.A.S.	LUIS ALFREDO ALBA	27-febrero-23	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN, CONDENA EN COSTAS.
2527940890012022-00149-00	EJECUTIVO	MARÍA INÉS FLÓREZ	ROSA ANA VARELA	27-febrero-23	ORDENA REALIZAR NUEVAMENTE CITACIÓN A LA DEMANDADA.
2527940890012023-00016-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	C. M. S. R.	27-febrero-23	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA NOTIFICAR.
2527940890012023-00016-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	C. M. S. R.	27-febrero-23	RESUELVE SOBRE MEDIDAS CAUTELARES.
2527940890012023-00022-00	PRUEBA ANTICIPADA	HUMBERTO VILLAMIL CASAS	LUIS AURELIO TACHA BAQUERO Y OTRO	27-febrero-23	INADMITE SOLICITUD, CONCEDE 5 DÍAS PARA SUBSANAR.
2527940890012023-00023-00	EJECUTIVO	MIGUEL ANTONIO ACOSTA G.	EVELIO RINCÓN MÉNDEZ	27-febrero-23	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA NOTIFICAR.

**Notificación:** Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 28 de febrero de 2023, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

## Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 63b58a83cc9aebc275fb4e8e07a456b51d1d8f083cdad60f94f83c53df41e06b

Documento generado en 27/02/2023 03:06:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica